

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Período de sesiones anual  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 27 - 29 de mayo de 1997**

# **PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO**



Distribución: GENERAL

**WFP/EB.A/97/1/Add.1**

5 diciembre 2001

ORIGINAL: INGLÉS

## **PERÍODO DE SESIONES ANUAL DE LA JUNTA EJECUTIVA**

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares.

### 1. *Aprobación del programa*

La Directora Ejecutiva ha preparado y distribuido el programa provisional (WFP/EB.A/97/1), que se basa en el programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para 1997, aprobado en su tercer período de sesiones ordinario de 1996 (WFP/EB.3/96/11). La Junta Ejecutiva podrá modificar el programa provisional mediante la supresión, adición o modificación de cualquier tema.

La Junta Ejecutiva podrá, en su caso, aprobar el programa con las enmiendas que considere convenientes.

### 2. *Nombramiento del Relator*

De conformidad con el Reglamento y los métodos de trabajo aprobados por la Junta en 1996, la Junta Ejecutiva podrá nombrar de entre sus miembros a un Relator para el período de sesiones anual.

### 3. *Informes anuales*

- a) Informe anual de la Directora Ejecutiva. De conformidad con el artículo 18 b) de las Normas Generales del PMA, la Directora Ejecutiva presentará dentro de este tema su informe anual correspondiente a 1996 (documento WFP/EB.A/97/3-A/Add.1), que se ha preparado en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO. En el informe, que se titula “La seguridad alimentaria concierne a las personas”, se ponen de relieve los principales logros obtenidos en 1996 y se describen las medidas que la organización ha aplicado para cumplir los objetivos estipulados en el Plan Estratégico y Financiero de 1996-99.

La Junta podrá, si lo considera apropiado, examinar y aprobar el informe de la Directora Ejecutiva.

- b) Informe anual sobre operaciones de urgencia del PMA. La Junta dispondrá, para su examen, de un informe sobre las actividades de socorro de urgencia del PMA. En ese documento se presentará información sobre las operaciones aprobadas durante 1996 y aquellas aprobadas antes del 31 de diciembre de 1995 que seguían en curso de ejecución en 1996. Asimismo, se examina la cuantía de las contribuciones a la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia (RAIE), y la ejecución de la misma durante 1996.
- c) Informe anual de la Junta Ejecutiva al ECOSOC y al Consejo de la FAO sobre sus actividades en 1996 y las medidas complementarias adoptadas para la aplicación de las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y el ECOSOC. De conformidad con el artículo 12 de las Normas Generales del PMA y el párrafo 29 del Anexo I de la resolución 48/162 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se pide a la Junta que presente un informe anual al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y al Consejo de la FAO. Para asistir a la Junta es esa tarea, la Directora Ejecutiva presenta un borrador (documento WFP/EB.A/97/3-C) sobre las actividades de la Junta en 1996, que podría servir como base para el informe de la Junta.



- Parte I El Informe anual de la Junta Ejecutiva sobre sus actividades en 1996, abarca aspectos principales, tales como asuntos jurídicos, estatutarios y de procedimiento, asuntos de políticas, recursos, inspección y nuevas medidas de reforma y revitalización del PMA.
- Parte II Medidas complementarias para la aplicación de las resoluciones 50/120 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y 1996/42 del ECOSOC sobre el enfoque programático, la armonización de los ciclos y procedimientos de programación, la creación de capacidad nacional y la ejecución, el seguimiento y la evaluación, y la coordinación sobre el terreno y a nivel regional. Medidas complementarias para la aplicación de los párrafos 5 a 10 y 54 de la resolución 50/120 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el párrafo 17 de la resolución 50/227 de la Asamblea General y el párrafo 11 de la resolución 1996/42 del ECOSOC sobre la financiación de actividades operacionales.
- Medidas complementarias relativas a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.
- Medidas complementarias para la aplicación de la resolución 1996/43 del ECOSOC relativa a la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y las instituciones de Bretton Wood.

La Junta podrá, si lo considera apropiado, examinar el informe y, en caso de que se llegue a un acuerdo, adoptarlo para transmitirlo posteriormente al ECOSOC y al Consejo de la FAO.

#### 4. *Asuntos financieros y de recursos*

- a) Plan Estratégico y Financiero (1998-2001). Se presenta a la Junta, para que su examen, el Plan Estratégico y Financiero para 1998-2001 (documento WFP/EB.A/97/4-A), de conformidad con el artículo 6.2 del Reglamento Financiero del PMA. El documento se ha remitido a la Comisión Consultiva de las Naciones Unidas en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y al Comité de Finanzas de la FAO para que lo examinen y formulen observaciones al respecto.

El plan cuatrienal, que se elabora cada dos años sobre una base renovable, se compone de dos secciones. En la primera, el Plan Estratégico, se señalan las prioridades en cuanto a los aspectos operacionales y orgánicos del PMA para el período de planificación, de cuatro años de duración. En él se identifican los requisitos institucionales, las actividades y las posibles limitaciones concretas relacionadas con dichas prioridades. En la segunda sección, el Plan Financiero, se prevé la disponibilidad de recursos y los ingresos del PMA durante ese mismo período.

- b) Informe sobre la ejecución del presupuesto para 1996. Al tratar este tema del programa, la Junta tendrá ante sí, para su conocimiento, el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto de 1996 (documento WFP/EB.A/97/4-B). Con arreglo al artículo 29 (d) de las Normas Generales del PMA, dicho informe se ha presentado a la CCAAP y al Comité de Finanzas de la FAO para recabar sus respectivos dictámenes. En él figura información sobre la ejecución relativa a los gastos en operaciones, así como sobre el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) de 1996.
- c) Objetivo de promesas (1999-2000). La Junta dispondrá, para su examen y aprobación, de un documento presentado por la Directora Ejecutiva relativo a los objetivos de promesas propuestos para las actividades de desarrollo, correspondientes al bienio de 1999 - 2000.



- d) Financiación y reposición de la reserva operacional. La Junta dispondrá, para su aprobación, de un documento en el que se detallan las modalidades de financiación y reposición de la reserva operacional (documento WFP/EB.A/97/4-D). Dicho documento se ha enviado a la CCAAP y al Comité de Finanzas de la FAO para recabar sus observaciones.
- e) Financiación del pasivo del PMA correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio. La Directora Ejecutiva propone a la Junta que apruebe el establecimiento de una provisión especial de fondos para cubrir el pasivo correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio. Si así lo desea, la Junta podrá examinar el documento WFP/EB.A/97/4-E, junto con las observaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO con miras a adoptar una decisión.
- f) Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo, 1992-93 y 1994-95. La Junta podrá tomar nota del presente informe, el cual se ha remitido a la CCAAP y al Comité de Finanzas de la FAO para recabar las observaciones oportunas.

## 5. *Asuntos de políticas*

- a) Políticas sobre la utilización de los alimentos del PMA en actividades de socorro y desarrollo: Monetización. La Junta tendrá a la vista un informe (documento WFP/EB.A/97/5-A) en el que se examina la manera en que el PMA ha utilizado en el pasado la monetización y se estudian las condiciones con arreglo a las cuales el PMA debería participar en la venta de productos de ayuda alimentaria. Se recomiendan a la Junta una directriz en materia de políticas y nuevas medidas para que las examine y dé su aprobación.
- b) Medidas de reforma y revitalización adoptadas en el PMA. En mayo de 1996, el PMA presentó a la Junta Ejecutiva un informe sobre las medidas de reforma y revitalización adoptadas en el PMA (WFP/EB.A/96/6). La Junta pidió que en su período de sesiones anual de 1997 se presentara un informe similar en el que se facilitara información acerca de las medidas adicionales adoptadas en el período intermedio.

La Junta podrá, si lo estima oportuno, formular observaciones respecto de dicho informe (documento WFP/EB.A/5-B).

## 6. *Plan de evaluaciones para 1997-98*

La Junta tendrá a la vista un documento en el que las prioridades estratégicas generales del PMA - en especial aquellas que fomentan un enfoque de la ayuda alimentaria centrado en las personas y una mayor responsabilidad - facilitan una orientación fundamental y metodológica para el plan de evaluaciones. Dicho plan se divide en “informes de evaluación” que han de presentarse a la Junta Ejecutiva, y “estudios” que se distribuirán diversamente. Los objetivos principales de las evaluaciones y los estudios son los siguientes: a) aportar enseñanzas para iniciativas futuras; b) contribuir a la evolución de las políticas y procedimientos adecuados; y c) contribuir a la toma de decisiones estratégicas.



La Junta podrá, si así lo cree oportuno, ratificar la orientación general del plan propuesto para 1997 y brindar asesoramiento a la Secretaría sobre la dirección que han de seguir las evaluaciones y estudios futuros.

**7. *Asuntos administrativos y de gestión***

Composición del personal internacional del PMA - informe sobre estadísticas de personal al 31 de enero de 1997. La Junta tendrá ante sí, para su información y para que formule las observaciones oportunas, una lista de todo el personal internacional de las categorías profesional y superior (documento WFP/EB.A/7), con nombramientos de plazo fijo o continuo, clasificado por dependencias orgánicas de la Sede y por cada oficina del PMA en los distintos países. Además, se presentarán estadísticas sobre la nacionalidad y el sexo del personal, por grados, así como relativas a la representación de países económicamente desarrollados y en desarrollo.

La Junta podrá, si así lo desea, tomar nota del informe y brindar las orientaciones que estime oportunas.

**8. *Resumen de la labor de la reanudación del segundo período de sesiones ordinario de 1997***

De conformidad con la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 1996 relativa a los métodos de trabajo, se presenta, para su ratificación, el resumen de la labor de la reanudación del segundo período de sesiones ordinario de 1997.

**9. *Otros asuntos***

Los representantes y la Directora Ejecutiva podrán, si lo estiman oportuno, plantear otros asuntos de interés a la Junta Ejecutiva.

**10. *Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas***

La Junta Ejecutiva tendrá ante sí un proyecto de documento en el que se recogen todas las decisiones y/o recomendaciones formuladas durante el período de sesiones en curso para verificar su exactitud



